



## GUÍA DE CERTIFICACIÓN A NEGOCIOS “DISTINTIVO LUGAR SANO DE VENTA”

### Antecedentes.-

El Consejo de Salubridad General dentro de las Medidas De Seguridad Sanitaria, ordenó la suspensión inmediata del 30 de marzo al 30 de abril 2020, de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social.

Ante esta situación el sector de las MIPYME (Micro, Pequeñas y Medianas Empresas) ha sido afectado en nuestro municipio, es por eso que el H. Ayuntamiento a través de la Dirección de Salud crea una estrategia que beneficiara a los negocios de este sector, reactivando la economía del municipio de una manera estratégica para que juntos en un acuerdo colateral permita llevar a cabo ordenadamente las actividades de comercio.

Se crea el “DISTINTIVO LUGAR SANO DE VENTA”

### Objetivo.-

Apoyar a las MIPYME (Micro, Pequeñas y Medianas Empresas) que se encuentran establecidas en el municipio de San Felipe Guanajuato durante la Contingencia COVID-19, mediante el cumplimiento de parámetros para obtener el “DISTINTIVO LUGAR SANO DE VENTA” mismo que será supervisado por la Dirección de Salud Municipal.

### Metodología.-

1. Por medio de la célula multidisciplinaria se visitara a cada negocio con las medidas sanitarias por parte del personal para entregar el formato **Perfil de la MIPYME anexo 1**, mismo que será explicado y deberá ser llenado en su momento y firmado por el propietario o persona responsable que se encuentre en el negocio acompañado del acuerdo colateral para adoptar las medidas sanitarias.
2. Una vez registrado el negocio será programada la visita de comprobación posterior a 2 días hábiles de la recepción del Perfil, en ese momento se recabarán los datos y anexos para crear un expediente del negocio que cumpla o incumpla en el momento de la visita.





3. El negocio que se encuentre en la modalidad de cumplimiento en ese momento será entregado el "DISTINTIVO LUGAR SANO DE VENTA" en donde vendrá los horarios de apertura y cierre del negocio.
4. Los negocios que sigan incumpliendo y no adopten las medidas de seguridad sanitaria tendrán una última oportunidad de solicitar visita de comprobación. En caso de que vuelvan a reincidir en más de un punto se cerrarán acuerdo al "DECRETO OFICIAL" con el apoyo de fiscalización.

#### **Beneficios.-**

1. Para todos los negocios que hayan obtenido el "DISTINTIVO LUGAR SANO DE VENTA" se subirán a la plataforma digital para venta en línea.
2. Podrán operar dentro del horario designado y trabajar en conjunto con la Dirección de Salud para que las persona que entran al municipio previo los filtros sanitarios para que sean referidos a sus negocios.
3. El H. Ayuntamiento designará recurso para apoyar directamente en la compra y/o adquisición de mercancía de alguno de los negocios que cuenten con el DISTINTIVO.
4. Los programas del municipio que en su momento apliquen serán destinados a los comercios que cuenten con el DISTINTIVO.

#### **Anexos.-**

##### ***Perfil de la MIPYME***

##### ***Acuerdo colateral para adoptar las medidas sanitarias***

##### ***Auditoria***

##### ***Hoja de datos***

